



Radicado ANM No: 20229070536481

Cúcuta, 25-11-2022 16:04 PM

Señor

FERNANDO GONZALES MARTINEZ

Email: : NO RELACIONA

Celular: NO RELACIONA

Dirección: NO RELACIONA

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Asunto: Expediente 447 - Respuesta a su solicitud de copias radicado ANM 20221001826482

Acusamos recibo del escrito petitorio radicado por la Secretaría de Gestión Minero Energética Sostenible de la Gobernación de Norte de Santander con radicado interno 2022084000088401, señalando su solicitud radicada ante ese despacho con el radicado interno 2022087000106132..

Así mismo, es del caso manifestarle que la solicitud fue radicada ante la Agencia Nacional de Minería con el radicado No. 20221001826482, y mediante el cual solicita información relacionada con el expediente 447 así:

" Solicito amablemente copia del expediente del contrato de concesión No. 447-54 Ley 685 del 2001 entre la Gobernación de Norte de Santander y Carlos Ramon Rodriguez y Gladys Marina Rodriguez. 07 de Septiembre de 2006 y fue inscrito en el Registro Minero Nacional con el código RMN No. HGRN-01 de fecha 29 de Septiembre de 2006..."

En atención a lo petitionado, sea lo primero mencionar que la Agencia Nacional de Minería fijó los precios por el servicio de reproducción de documentos, estableciendo los siguientes valores:

OTROS SERVICIOS	VLR SERVICIO	IVA 19%	TOTAL
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO	168	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO	1.008	192	1.200
COPIA DIGITAL POR CADA FOLIO	84	16	100
OBSERVACIONES La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art 5 Resolución 1103 de 2016			

Por lo tanto, en caso de requerir dicho servicio deberá allegar el correspondiente recibo de pago por el valor del servicio para lo cual debe ingresar a la plataforma electrónica en el siguiente link: <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf> por la opción de pago de





Radicado ANM No: 20229070536481

reproducción de documentos.



Según la opción que usted tome, debe ingresar el número de copias o de documentos a digitalizar.

1. Para Fotocopia simple en físico: Una vez allegue el comprobante de pago se iniciará el proceso de reproducción de las mismas. Indicando la dirección física a donde se deberán enviar.
2. Para Fotocopia Auténtica: Estas se remiten a la sede central (Bogotá) para el proceso de autenticación y luego se remiten al peticionario
3. Para copia en medio Digital: Deberá allegar el dispositivo de almacenamiento masivo (memoria USB) para proceder a grabar la información y remitirla en dicho medio o en su defecto mediante remisión vía electrónica (en caso de soportar el tamaño de archivos) al correo registrado previa solicitud desde dicho correo electrónico del titular minero.

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado el expediente digital del contrato 447, se observa que la información de su interés se encuentra distribuida en 1293 folios, correspondientes al cuaderno principal.

Por lo anterior, si es de su interés obtener copia de los documentos referidos en su comunicación, una vez allegue el recibo de pago, el cual deberá radicar a través de la página www.anm.gov.co/botón contáctenos – radicador web, se procederá con la remisión de la información según la opción que usted elija, la cual deberá informar, conforme a lo señalado en el presente oficio.

Atentamente,

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS

Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "0"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Xiomara Caicedo, Técnico Asistencial PAR CUCUTA.

Revisó: "No aplica".





Radicado ANM No: 20229070536481

Fecha de elaboración: 25-11-2022 14:24 PM

Número de radicado que responde: **20221001826482**

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Expediente 447.